

DECRETO ALCALDICIO N° 1459

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

05 JUL 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 99 de fecha 04 de Julio de 2022 del Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal de mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, para la **"ADQUISICIÓN PLACA COMPACTADORA PARA TRABAJOS MUNICIPALES"** que a través del portal Mercado Público se realizaron cotizaciones bajo ID 3656-148-COT22, y se recepcionaron Cinco (5) ofertas de las cuales la más conveniente a los intereses Municipales corresponde al oferente **CRISTOPHER CAMILO VASQUEZ ESPINOZA**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 987.700 IVA Incluido, en consideración, que el Producto ofertado cumple con las características Técnicas solicitadas.

DECRETO

:
AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la **"ADQUISICIÓN PLACA COMPACTADORA PARA TRABAJOS MUNICIPALES"**, correspondiente al oferente **CRISTOPHER CAMILO VASQUEZ ESPINOZA**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 987.700 IVA Incluido, en consideración, que el Producto ofertado cumple con las características Técnicas solicitadas.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-29-05-999-000-000 denominada "Otros" del área de gestión, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/MAVS/CMAB/dms.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
Ad. Municipal (1)